# DECISIÓN (UE) 2023/1549 DEL CONSEJO

## de 10 de julio de 2023

## relativa al nombramiento de un director ejecutivo adjunto de Europol

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo ([1]), y en particular sus artículos 54 y 55,

En su calidad de autoridad facultada para proceder al nombramiento del director ejecutivo y de los directores ejecutivos adjuntos de Europol,

Considerando lo siguiente:

(1) El mandato de uno de los actuales directores ejecutivos adjuntos de Europol finaliza el 31 de julio de 2023. Por consiguiente, es necesario nombrar un nuevo director ejecutivo adjunto de Europol.

(2) La Decisión del Consejo de Administración de Europol de 1 de mayo de 2017 establece las normas sobre la selección, prórroga del mandato y destitución del director ejecutivo y de los directores ejecutivos adjuntos de Europol.

(3) Uno de los puestos de director ejecutivo adjunto de Europol se considera vacante desde el 1 de noviembre de 2022, en virtud del artículo 3, apartado 1, letra b), de la Decisión del Consejo de Administración de Europol de 1 de mayo de 2017. El 31 de octubre de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* un anuncio de vacante para el puesto de director ejecutivo adjunto de Europol ([2]).

(4) De conformidad con el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/794, un comité de selección creado por el Consejo de Administración (en lo sucesivo, «comité de selección») elaboró una lista de candidatos preseleccionados. El comité de selección preparó un informe debidamente motivado y se lo envió al Consejo de Administración el 13 de marzo de 2023.

(5) Sobre la base del informe presentado por el comité de selección y de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/794 y la Decisión del Consejo de Administración de 1 de mayo de 2017, el Consejo de Administración emitió el 22 de marzo de 2023 un dictamen motivado sobre el nombramiento de un nuevo director ejecutivo adjunto de Europol, en el que propuso al Consejo una terna de candidatos aptos para el puesto.

(6) El 24 de abril de 2023, el Consejo seleccionó a D. Ștefan-Andrei LINȚĂ para el puesto de nuevo director ejecutivo adjunto de Europol, e informó de ello a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo (en lo sucesivo, «Comisión LIBE»), que es la comisión competente a efectos de la aplicación del artículo 54, apartado 2, párrafo cuarto, del Reglamento (UE) 2016/794.

(7) El 23 de mayo de 2023, D. Ștefan-Andrei LINȚĂ compareció ante la Comisión LIBE. El 1 de junio de 2023, dicha comisión emitió su dictamen de conformidad con el artículo 54, apartado 2, párrafo cuarto, del Reglamento (UE) 2016/794.

([1]) DO L 135 de 24.5.2016, p. 53.
([2]) DO C 417 A de 31.10.2022, p. 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra a D. Ștefan-Andrei LINȚĂ director ejecutivo adjunto de Europol para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2027, con el grado AD 14.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2023.

*Por el Consejo*
*El Presidente*
P. NAVARRO RÍOS